

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 9</b>

## POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**MAYO  
2024**

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 9</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	4
4. ALCANCE.....	4
5. RESPONSABILIDADES .....	4
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
7. DESARROLLO .....	6
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
9. ANEXOS.....	8
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente La Política de “Control Interno”, se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

## 2. OBJETIVOS

### ➤ GENERAL

Proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que la entidad establezca acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

### ➤ ESPECIFICO

1. Facilitar un instrumento útil para la orientación e información al funcionario del Instituto Departamental de Deportes y la Recreación del Cauca, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas.
2. Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, al Interior de la Entidad.
3. Fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol pilares de una efectiva administración pública.
4. Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
5. Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia de la entidad.
6. Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la entidad, que serán objeto de evaluación y auditoría.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 9</b>

### 3. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política, artículos 209 y 269
- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública
- ✓ Decreto 648 de 2017
- ✓ Decreto 1499 de 2017
- ✓ Decreto 338 de 2019
- ✓ Decreto 989 de 2020

### 4. ALCANCE

La política de Control Interno está integrada con los cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo y un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

(i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores de contratos) y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

### 5. RESPONSABILIDADES

La Política de Control Interno del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, pasantes, practicantes, ligas clubes y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la administración.

### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Autocontrol:** Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.
- **Autogestión:** Capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.
- **Autoregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 9</b>

transparencia en la administración pública.

- **Auditoría Interna:** Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.
- **Autoevaluación:** Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.
- **Servicios de Consultoría:** Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorarlos procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.
- **Control:** Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- **Evaluación del control:** Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprenderlas acciones de mejoramiento del control requeridas.
- **Gestión de riesgo:** Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.
- **Líneas de defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del “Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.
- **Planes:** Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Procesos:** Conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.
- **Programa:** Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.
- **Proyectos:** Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.
- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 9</b>

## 7. DESARROLLO

La Política de Control Interno, se encuadra en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para ello, las entidades, en términos generales deberán diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes i) Ambiente de Control; ii) Evaluación del Riesgo; iii) Actividades de Control; iv) Información y Comunicación; v) Actividades de Monitoreo. Así mismo, es necesario asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
Línea Estratégica de Defensa	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Comité Gestión y Desempeño Institucional.	Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones. Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa. Definición y evaluación de la Política de Gestión del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno (interno-externo) que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. Evaluación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (capacitación, código de Integridad, bienestar, etc.).
Primera Línea de Defensa	Servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso.	El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos. El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda. La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados. La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 9</b>
		seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.	
Segunda Línea de Defensa	Jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, líderes o, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización.	Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos. Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos. Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).	
Tercera Línea de Defensa	La Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.	A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la Gestión del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces se garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos. Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.	

Teniendo clara la estructura del MECI, las entidades deberán desarrollar una serie de actividades para cada uno de ellos, de la siguiente manera:

**Primero: Asegurar un ambiente de Control.** Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad (valores) y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 9</b>

**Segundo: Asegurar la gestión del riesgo en la entidad.** Esto se logra con un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

**Tercero: Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad.** En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

**Cuarto: Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional.** Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

**Quinto: Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.** En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG Versión 2, Decreto 1499 de 2017, “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento a través de los planes de mejoramiento tanto internos como externos  
 Seguimiento a través del reporte del FURAG.

## 9. ANEXOS

Formato plan de mejora.

	<b>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: EC-GCIN-PP-001</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 9</b>

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Es la acción de controlar los cambios que tiene todos los documentos a través del tiempo y se evidencia en el número de la versión que se establece desde la elaboración inicial del documento con su respectiva fecha y una breve explicación del cambio, su control se realizará vía registro en forma tabla al final del mismo documento, con el fin de controlar la trazabilidad del mismo, para ello se debe describir como se muestra en el siguiente ejemplo:

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	2024/05/10	Elaboración de la política

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Giovany Alejandro Beltrán Díaz Jefe de Control Interno		Giovany Alejandro Beltrán Díaz Jefe de Control Interno		Acta N° 2 Comité Coordinación de Control Interno Resolución 118 del 27 junio 2024	
Fecha	2024/03/13	Fecha	2024/04/26	Fecha	2024/05/10